

Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación
Consejo de Administración
Resolución N° 04/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA GASTOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA “EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO”, AL PROYECTO “APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MEC FINANCIADOS POR EL FEEI”, ASIMISMO, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO PARA EJECUCIÓN DIRECTA DESDE EL PROGRAMA.

Asunción, 25 de abril de 2025

VISTO: *La Nota MEC N° 68, de fecha 3 de febrero de 2025 del Ministerio de Educación y Ciencias (expediente SIME electrónico N° 8001/2025);*

El Acta N° 1, correspondiente a la sesión ordinaria del CAFEEI de fecha 14 de abril de 2025; y

CONSIDERANDO: *Que, la Ley N° 4758/2012, “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”; cuyo artículo 16 establece las funciones y atribuciones del Consejo de Administración del FEEI entre las que se encuentran las de tomar las medidas que sean necesarias para la correcta, eficiente y transparente aplicación de los recursos del Fondo; la de aprobar, modificar, rechazar total o parcialmente los programas y proyectos; y, la de establecer su reglamento interno;*

Que, la Ley N° 7158/2023 “Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas” establece en el Art. 3 que “a partir de la vigencia de la presente ley: a) El Viceministerio de Economía y Planificación sustituye y absorbe las funciones del Viceministerio de Economía del Ministerio de Hacienda y de las coordinaciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social”;

Que, el Decreto N° 739/2013 “Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación” reglamenta la Ley N° 4758/12 y otorga amplias facultades de control al Consejo de Administración;

Que, a través del Decreto N° 5915/2016 se modifica parcialmente el Art. 38 del Decreto N° 739, del 19 de noviembre de 2013 «Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación», quedando redactado el artículo 38 de la siguiente manera: “Del financiamiento de las unidades ejecutoras. El Consejo de Administración del Fondo podrá autorizar el financiamiento de los gastos operativos de las unidades ejecutoras designadas, por un monto no mayor al cinco por ciento (5%) del Programa o Proyecto financiado. Estos recursos podrán ser concentrados en una sola estructura presupuestaria a fin de financiar en forma transversal los gastos operativos de los proyectos ya aprobados por el Consejo”;

Que, el Decreto N° 2155/2024, «Por el cual se modifican los artículos 5°, 9°, 10° y 16° del Decreto N° 739/2013 “Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación”», establece la presencia requerida para la existencia de cuórum en las sesiones del Consejo;

Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación
Consejo de Administración
Resolución N° 04/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA GASTOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA “EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO”, AL PROYECTO “APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MEC FINANCIADOS POR EL FEEI”, ASIMISMO, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO PARA EJECUCIÓN DIRECTA DESDE EL PROGRAMA.

La Resolución CAFEEI N° 18/2015 «Por la cual se aprueba el programa “Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: alcance ampliado”»;

Que, sucesivas modificaciones fueron aprobadas para el programa “Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: alcance ampliado” a través de las resoluciones CAFEEI N° 44/2016, de fecha 28 de octubre de 2016; CAFEEI N° 69/2017, de fecha 28 de diciembre de 2017; CAFEEI N° 86/2018 de fecha 26 de diciembre de 2018; CAFEEI N° 18/2021, de fecha 24 de setiembre del 2021; CAFEEI N° 5/2022, de fecha 29 de abril de 2022; CAFEEI N° 15/2022, de fecha 2 de agosto de 2022, y; CAFEEI N° 5/2024, de fecha 22 de febrero de 2024;

Que, la Resolución CAFEEI N° 40/2016 aprueba el proyecto “Apoyo operativo para la ejecución de programas y proyectos del MEC financiados por el FEEI”, para gestionar los gastos operativos de los diferentes programas y proyectos del MEC de forma centralizada;

Que, el mencionado proyecto ha sufrido sucesivas modificaciones, siendo la última la aprobada por Resolución CAFEEI N° 9/2022 «Por la cual se aprueba la modificación del Proyecto “Apoyo operativo para la ejecución de programas y proyectos del MEC financiados por el FEEI”»;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1, de la Resolución CAFEEI N° 31/2016 “Por la cual se establece el proceso de solicitud de modificaciones de los programas y proyectos ante el Consejo de Administración del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”, se requiere una resolución del Consejo que apruebe las modificaciones solicitadas por la máxima autoridad institucional de los Organismos y Entidades del Estado que ejecuten programas y proyectos en los casos en los que: se modifica el nombre del programa o proyecto, el objetivo general o los objetivos específicos, los resultados o productos, los plazos o la extensión global del programa, los recursos totales asignados o cualquier otra modificación que implique un cambio substancial respecto al proyecto original aprobado por el Consejo;

Que, mediante Nota MEC N° 68 el Ministerio de Educación y Ciencias solicita la modificación del proyecto “Apoyo operativo para la ejecución de programas y proyectos del MEC financiados por el FEEI”, a efectos de regularizar los montos provenientes de los gastos operativos ya aprobados de 4 programas y proyectos, entre los que se encuentra el programa “Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: alcance ampliado”;

Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación
Consejo de Administración
Resolución N° 04/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA GASTOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA “EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO”, AL PROYECTO “APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MEC FINANCIADOS POR EL FEEI”, ASIMISMO, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO PARA EJECUCIÓN DIRECTA DESDE EL PROGRAMA.

Que, según consta en el Acta N° 1 correspondiente a la sesión ordinaria del CAFEEI, del 14 de abril de 2025, el Consejo de Administración ha resuelto aprobar la reducción del presupuesto para la ejecución directa del programa “Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: alcance ampliado”;

Que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 6° y 7° de la Resolución CAFEEI N° 01/2013 “Por la cual se aprueba el Reglamento Interno del Consejo de Administración del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”, es necesario dictar resoluciones con base en las decisiones.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN

R E S U E L V E:

- Art. 1°.-** **Aprobar** la reducción del presupuesto para la ejecución directa del programa “Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: alcance ampliado”.
- Art. 2°.-** **Autorizar** la contribución de recursos para gastos operativos del programa “Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: alcance ampliado”, al proyecto “Apoyo operativo para la ejecución de programas y proyectos del MEC financiados por el FEEI” por un monto de **G 5.500.000.000 (guaraníes cinco mil quinientos millones)**.
- Art. 3°.-** **Aclarar**, a los efectos de la trazabilidad y registro correcto, la asignación de recursos para el programa por parte del FEEI y sus gastos operativos, discriminando lo ejecutado a través del proyecto “Apoyo operativo para la ejecución de programas y proyectos del MEC financiados por el FEEI”, lo ejecutado directamente, así como el presupuesto vigente para ejecución directa desde el programa “Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: alcance ampliado” conforme al siguiente detalle:

Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación
Consejo de Administración
Resolución N° 04/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA GASTOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA “EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO”, AL PROYECTO “APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MEC FINANCIADOS POR EL FEEI”, ASIMISMO, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO PARA EJECUCIÓN DIRECTA DESDE EL PROGRAMA.

Concepto	Monto
<i>Recursos del FEEI asignados al programa hasta la fecha (A)</i>	G 605.206.908.812
<i>Gastos operativos del programa ejecutados a través del proyecto “Apoyo operativo para la ejecución de programas y proyectos del MEC financiados por el FEEI” (B)</i>	G 19.068.620.000
<i>Gastos operativos ejecutados directamente desde el programa (C)</i>	G 2.793.124.449
<i>Total de gastos operativos del programa (B+C)</i>	G 21.861.744.449
<i>Presupuesto para ejecución directa del programa (A-B)</i>	G 586.138.288.812

Art. 4°.- *Modificar el presupuesto para ejecución directa desde el programa “Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: alcance ampliado”, estableciéndolo en la suma de G 586.138.288.812 (guaraníes quinientos ochenta y seis mil ciento treinta y ocho millones, doscientos ochenta y ocho mil ochocientos doce), conforme a lo detallado en el artículo precedente y de acuerdo con el anexo que forma parte de la presente resolución, y que se adjunta al programa ya aprobado.*

Art. 5°.- *Instruir al fiduciario que adecue los convenios de pago con los órganos ejecutores, mediante los instrumentos jurídicos necesarios, con el objeto del registro correcto de los montos asignados, el presupuesto de ejecución directa, los gastos operativos ejecutados directamente y las contribuciones realizadas por el programa “Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: alcance ampliado” al proyecto “Apoyo operativo para la ejecución de programas y proyectos del MEC financiados por el FEEI,” conforme al detalle descrito en el capítulo anterior.*

Art. 6°.- *Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.*

ANDREA PICASO
Secretaria ejecutiva del CAFEEI
Viceministra de Capital Humano
y Gestión Organizacional

OSCAR LOVERA
Encargado de Despacho de la Presidencia del
CAFEEI
Ministro Sustituto de Economía y Finanzas